



OFICIO N° 26677  
INC.: intervención

jpgj/iv.  
S.24°/367

VALPARAÍSO, 09 de mayo de 2019

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, se sirva interponer sus buenos oficios ante S. E. el Presidente de la República, con el objeto de enviar un proyecto de ley al Congreso Nacional, que permita resolver las discrepancias entre los profesionales de matronería y enfermería en Chile.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EB570AF19F2030B0



**BESPACHADO**  
**CON EL N°** 26.677

## **FORTALECIMIENTO DE ROL DE MATRONAS Y MATRONAS Y SU DESEMPEÑO EN UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN (Oficio)**

El señor **SAAVEDRA**.- Señora Presidenta, pido que se oficie al ministro de Salud, sobre la siguiente materia:

Si existe una profesión cercana a las mujeres es la de la matronería, aquellas mujeres, y cada vez más hombres, que prestan sus servicios profesionales en la atención del embarazo, parto y puerperio normales, y la atención del recién nacido, como, asimismo, actividades relacionadas con la lactancia materna, la planificación familiar y la ejecución de acciones derivadas del diagnóstico y tratamiento médico, y el deber de velar por la mejor administración de los recursos de asistencia para la paciente.

Desde 2018 existe un dictamen de la Contraloría General de la República que habla acerca del desempeño de las labores en la unidad de hospitalización e indica que no es exclusivo de las matronas o matrones. Desde ahí en adelante, ha surgido una permanente discrepancia respecto del punto y de la historia que en el país se ha llevado a cabo.

Por lo tanto, dada esta situación que aún está sin resolverse, y que quita funciones a quienes ejercen la matronería, se hace necesario que el Ministerio de Salud zanje esta situación de una vez por todas y no mantenga en ascuas a quienes ejercen esta profesión.

En consecuencia, solicito que se oficie y requiera al ministro de Salud para que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley que venga a zanjar las discrepancias aquí expuestas, fortaleciendo el rol insustituible de matronas y matrones.

Tanto del oficio solicitado, como de la respuesta que se reciba del Ministerio de Salud, ruego enviar copia al Colegio de Matronas y Matrones, Regional Biobío.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 24ª. DE FECHA 9 DE MAYO DE 2019.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN**  
**Abogado Oficial Mayor de la Secretaría**